

**RECIBIDO**  
23 AGO 2021

FIRMA: Mall HORA: 9:29



**PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**

REF.CCML-PAII-ydvp-473-2021  
Guatemala, 11 de agosto de 2021

# 4348

Señor Rector Interino:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una supervisión denominada "Prevención de contagio de la COVID-19 en las personas trabajadoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala", con la finalidad de establecer las medidas sanitarias implementadas para el resguardo y protección de las mismas. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para su consideración.

1. Continuar con los protocolos de protección para las personas trabajadoras que pertenezcan a los grupos altamente vulnerables al COVID-19, atendiendo lo normado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el Acuerdo Ministerial 146-2020 "Estrategia de prevención y control de brotes de SARS CoV-2 para los Centros de Trabajo, Trabajadores Independientes y el Transporte de Pasajeros".
2. Fortalecer y continuar con las medidas sanitarias de salud y seguridad ocupacional, garantizando que las mismas sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 en el cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-COV-2 en los Centros de Trabajo.
3. Realizar monitoreos periódicos a efecto de verificar la dotación de insumos de protección al personal trabajador, así como establecer la obligatoriedad de la utilización de los mismos en el desempeño de sus funciones, asegurando que se proporcionen los insumos y equipo de protección personal.
4. Promover el diseño del plan de retorno presencial garantizando la seguridad, salud y vida de la comunidad educativa.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctor  
Jorge Fernando Orellana Oliva  
Rector Interino Universidad de San Carlos de Guatemala.  
Su despacho

c.c. archivo

  
**Claudia Caterina Maselli Loaiza**  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos



*R. J. J. Orellana*  
23/08/21  
14:46  
Hes